Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
Lima Sur

ALERTA

Lima, 27 de octubre del 2026

Casos del dengue se incrementan en distritos de Lima Sur y municipalidades registran retrasos en ejecución de presupuestos para la prevención y control del dengue

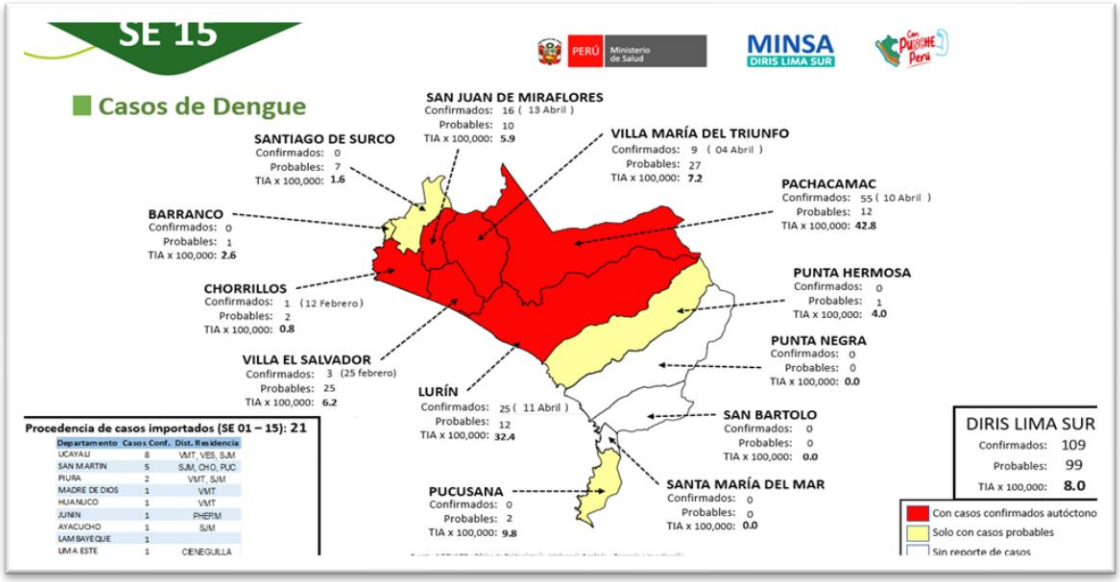
La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) de Lima Sur ha desarrollado procesos de seguimiento a la evolución de los casos del dengue desde el año 2025 en los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Pachacámac, Chorrillos y Lurín, en Lima Sur; así como a las acciones gubernamentales de las municipalidades relacionados con la prevención y control del dengue. En estos procesos, se han establecido recomendaciones a la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Sur y a las municipalidades distritales focalizadas, para incidir en una adecuada implementación de políticas; haciendo énfasis en la articulación entre los entes competentes (que poseen responsabilidad compartida al respecto en el territorio distrital), en la asignación presupuestal (PP 0017) y en el establecimiento de planes y ordenanzas para la prevención y control del dengue en los distritos a los que se les ha hecho seguimiento.

La presente alerta se emite considerando el alarmante incremento de casos del dengue en los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Pachacámac, Chorrillos y Lurín (Lima Sur) a la semana epidemiológica N°40 (04 de octubre del 2026).

1. Evolución de casos del dengue

Según el reporte epidemiológico de la DIRIS Lima Sur, del 01 de enero al 21 de abril del 2026 (semana epidemiológica 15), Pachacámac era el distrito más afectado por el dengue, con 55 casos confirmados y la tasa de incidencia más alta, 42.8. A este le siguen Lurín, con 25 casos confirmados; y San Juan de Miraflores, que registra 16; mientras que Villa María del Triunfo y Villa El Salvador reportan 09 y 03 casos confirmados, respectivamente. Chorrillos sólo registraba un caso (Gráfico 01).

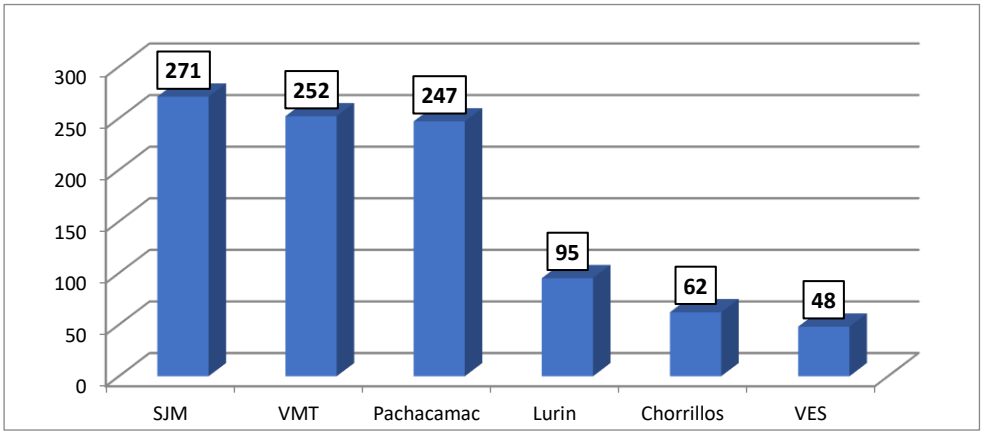
Gráfico 01
Casos del dengue - Semana N°15



Fuente: DIRIS Lima Sur, 21 de abril del 2026

Según el Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades, desde inicios del año 2026 hasta el 04 de octubre del 2026 (semana epidemiológica N°40), San Juan de Miraflores es el distrito más afectado por el dengue, con 271 casos confirmados. A este le siguen Villa María del Triunfo, con 252 casos confirmados; y Pachacámac, que registra 247; mientras que Lurín y Chorrillos reportan 95 y 62 casos confirmados, respectivamente (Gráfico 02).

Gráfico 02
Casos confirmados del dengue por distrito, Semana 1 – 40 (01-Ene. – 04-oct.), 2026



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC Perú. Elaboración propia

Entre la semana epidemiológica 1 a la 15 y la semana epidemiológica 16 a la 40, se registra un incremento de casos del dengue y la tasa de contagio por semana en los seis distritos analizados (Tabla 01). En ese sentido, los casos confirmados del dengue varían de 109 casos en las primeras 15 semanas epidemiológicas a 866 casos entre la semana epidemiológica 16 y 40 del 2026.

En este periodo se elevó la tasa de contagio por semana, de 7.3 a 34.6 casos. Los distritos con mayor impacto por el dengue son San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, que registra 255 y 243 casos del dengue, respectivamente) entre la semana epidemiológica 16 al 40; y registraron tasas de contagio de 10.2 y 9.7 casos por semana, respectivamente.

Tabla 01
Comparación de casos confirmados del dengue entre semana epidemiológica 1-15 y semana epidemiológica 16-40

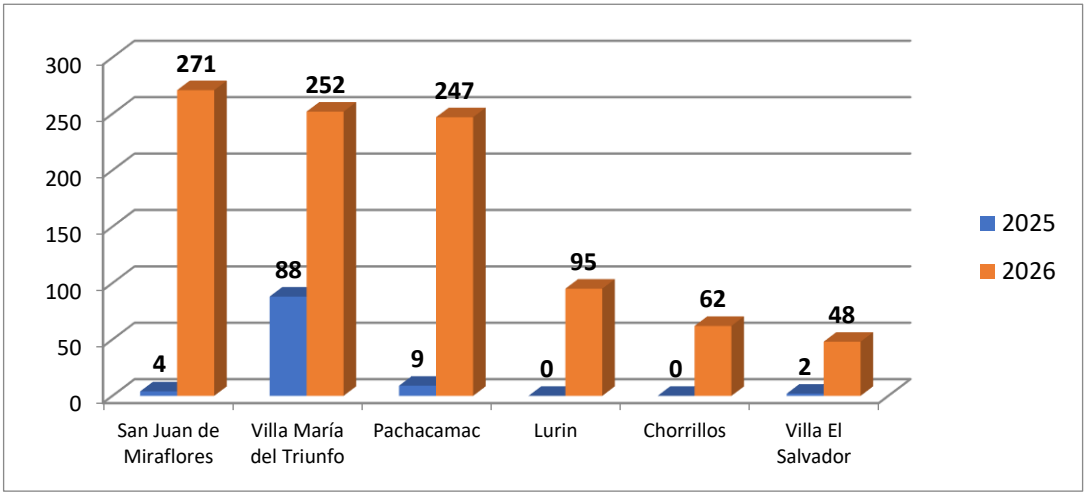
Distritos	Semana 1 – 15 (01-Ene al 18-Abr)		Semana 16 – 40 (18-Abr al 10-Oct)	
	Casos	Tasa (casos x semana)	Casos	Tasa (casos x semana)
Chorrillos	1	0.1	61	2.4
Lurín	25	1.7	70	2.8
Pachacámac	55	3.7	192	7.7
San Juan de Miraflores	16	1.1	255	10.2
Villa El Salvador	3	0.2	45	1.8
Villa María del Triunfo	9	0.6	243	9.7
Total	**109**	**7.3**	**866**	**34.6**

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC Perú
Elaboración propia. https://app7.dge.gob.pe/maps2/shiny_metaxenicas_web/

Al comparar la semana epidemiológica N°40 del 2025 y 2026 (Gráfico 03), se observa que los contagios del dengue registrados en este año se multiplicaron entre 2.9 hasta a 67 veces en comparación al año pasado. En este periodo San Juan de Miraflores pasó de 04 a 271 casos confirmados; Villa María del Triunfo subió de 88 a 252; Pachacamac se incrementó de 9 a 247 y,

Villa El Salvador se elevó de 02 a 48 casos del dengue. La situación más preocupante se vive en Lurín y Chorrillos, distritos que en el mismo periodo de 2025 estaban completamente libres del dengue (cero casos) ahora registran 95 y 62 casos confirmados, respectivamente.

Gráfico 03
Comparación de casos confirmados del dengue por distrito (Semana 40), 2025-2026



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC Perú. Elaboración propia

2. Asignación presupuestal para acciones de prevención y control del dengue (PP 0017) desde los gobiernos locales

Sobre la asignación de presupuesto para la prevención y control del dengue (Tabla 02), de los seis distritos, cinco asignan un Presupuesto Institucional Modificado - PIM (al 19 de octubre del 2026) en el Programa Presupuestal- PP 0017 (enfermedades metaxénicas y zoonosis); sin embargo, en la ejecución, se puede apreciar que no hay una correlación entre el incremento de casos confirmados del dengue y el avance del gasto municipal de estos distritos.

San Juan de Miraflores concentra la mayor cantidad de contagios, 313 casos confirmados, y muestra un avance presupuestal del 54% tras un incremento de sus fondos de S/ 1,300 (Presupuesto Institucional de Apertura-PIA) a más de S/ 257, 000 (PIM). En contraste, distritos con un alto número de contagios, como Villa María del Triunfo (280 casos) y Pachacámac (273 casos) registran un alarmante 0% de ejecución. Villa El Salvador (82 casos) registra una ejecución presupuestal de 73%, Lurín (102 casos) destaca por haber ejecutado el 100% de sus recursos asignados, y Chorrillos (76 casos) a pesar de haber asignado inicialmente S/ 5, 000 (PIA) a las acciones de prevención del dengue modificó y retiro todos los fondos.

Tabla 02
Casos confirmados, PIA, PIM, Devengado y Avance (%) de distritos de Lima Sur

Distrito	Casos Confirmados	PIA (Soles)	PIM (Soles)	Avance (%)
Pachacámac	273	0	6,800	0%
Lurín	102	43,500	43,725	100%
San Juan de Miraflores	313	1,300	257,893	54%
Villa María del Triunfo	280	30,000	30,000	0%
Villa El Salvador	82	95,601	84,312	73%
Chorrillos	76	5,000	0	-

Fuente: MEF 19 de octubre del 2026, Casos del Dengue DIRIS Lima Sur 2026 – Elaboración propia.

3. Acciones ejecutadas por municipalidades distritales de Lima Sur para la prevención y control del dengue

3.1. Municipalidad distrital de Pachacámac

Según el OFICIO N°000045-2026-MDP/GDHYPV-SPAS (06 de mayo del 2026), informa que se asignó S/ 5,000 para el 2026 en el PP 0017. Según la consulta amigable del MEF, al 19 de octubre de este año, esta municipalidad registra un PIM de S/ 6,800. Sin embargo, sólo certificó S/1,200 que aún no ha ejecutado. La municipalidad informa que han sensibilizado a 46 familias y protegido 743 viviendas mediante control larvario durante el año 2026 y se ha mantenido la continuidad de las charlas preventivas, integrando el aplicativo PROMAPP para el monitoreo de prácticas saludables.

3.2. Municipalidad distrital de Villa El Salvador

Los datos del portal consulta amigable del MEF muestran -al 19 de octubre del 2026- que esta municipalidad tiene un PIM de S/ 84,312 para el PP 0017, se ha certificado S/ 83,220 y ejecutado S/61,874. Según el OFICIO N°088-2026-SGSSBSDOC-GDIS/MVES, del 13 de abril del 2026, la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social de esta municipalidad realizó, durante el primer trimestre, 28 charlas y jornadas masivas preventivas que cubrieron más de 1,000 hogares en el sector Brisas de Pachacámac.

3.3. Municipalidad distrital de Lurín

Según portal web de consulta amigable del MEF, al 19 de octubre de este año, el PIM es S/ 43,725, ejecutado en su totalidad. Según el OFICIO N°021-2026-SSS-GDHPC/MDL (21 de mayo del 2026), la Subgerencia de Salud y Sanidad de esta municipalidad ha realizado capacitaciones a manipuladores de alimentos del programa de vaso de leche, usuarios de playas, agentes comunitarios de centros de salud y pobladores de un asentamiento humano (AA.HH.), así como el control larvario a estos últimos.

3.4. Municipalidad distrital de Chorrillos

Según el OFICIO N°000152-2026-MDCH/GM (13 de abril del 2026), Chorrillos reporta asignación de S/20,000 al PP 0017. Pero, según la consulta amigable del MEF, al 19 de octubre del 2026, esta municipalidad no registra asignación presupuestal en el PIM, a pesar que en el PIA si asignó S/5,000. Además, informa sobre la modernización de la vigilancia mediante el uso del aplicativo "App Dengue" del MINSA, para georreferenciar viviendas intervenidas en tiempo real. Pese a que no registra presupuesto en el PP 0017, informan que se han realizado inspecciones domiciliarias sistemáticas a viviendas de zonas críticas, con mayor vulnerabilidad sanitaria. Se hace un trabajo de sensibilización, a través de visitas domiciliarias y charlas informativas a los vecinos.

3.5. Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo

La Gerencia de Desarrollo Social, Salud y Poblaciones Vulnerables de esta municipalidad reporta que para el 2026 se ha asignado S/ 30,000 en el PP 0017, tal como se registra en el portal del MEF; sin embargo, informa que no se puede hacer uso de este presupuesto, porque no se ha certificado su gasto. Pese a que no ejecutar el presupuesto, al 27 de abril del 2026, indican que se han realizado coordinaciones con establecimientos de salud para vigilancia epidemiológica, charlas preventivas dirigidas a instituciones educativas y organizaciones sociales, e intervenciones de limpieza pública y recojo de inservibles.

3.6. Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores

El área encargada de Salud de esta Municipalidad no envió respuesta a los oficios enviados en el año 2025 y 2026, en los cuales se consultaba por sus actividades realizadas para la prevención del dengue y el presupuesto con el que contaban para ello en ese periodo de tiempo. Según el portal web de consulta amigable del MEF, al 19 de octubre del 2026, esta Municipalidad registra un PIA

inicial de S/1,3000, que finalmente pasa a ser un PIM de S/257,893, del cual solo se ha gastado hasta el momento S/ 138,274.

4. Marco Normativo:

La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece el marco de competencias de los gobiernos locales en materia de salud pública, saneamiento ambiental y salubridad, en concordancia con las políticas y disposiciones del Ministerio de Salud (MINSA). La prevención y el control del dengue en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana se enmarcan en la normativa sanitaria nacional, bajo la rectoría del MINSA que establece los lineamientos técnicos para la vigilancia epidemiológica, el control del mosquito transmisor *(*Aedes *aegypti)* y la prevención y atención de los casos.
En este marco de competencias compartidas, las municipalidades distritales tienen responsabilidades en la implementación de acciones preventivas frente al dengue, mediante la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos, la gestión adecuada de los residuos sólidos, la eliminación de potenciales criaderos del mosquito *Aedes aegypti* y la promoción de prácticas preventivas entre la población. Estas intervenciones requieren una actuación coordinada con las autoridades sanitarias, a fin de articular las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad. En Lima Sur, esta coordinación se desarrolla con la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Sur.

El Programa Presupuestal 0017 (Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis) constituye un instrumento de gestión del presupuesto público orientado a organizar y asignar recursos para financiar intervenciones destinadas a prevenir y controlar enfermedades como el dengue, la malaria, el zika, la chikungunya y la fiebre amarilla. El PP 0017 posee servicios y productos de competencia de las municipalidades relacionados con la prevención del dengue sus competencias, por ello deben priorizar presupuesto para este fin.

5. Recomendaciones

Al Ministerio de Salud

- Promover acciones de acompañamiento técnico prioritario y continuo a los gobiernos locales que presentan retrasos en la ejecución presupuestal del PP 0017 (como Pachacámac y Villa María del Triunfo), para garantizar que las acciones de prevención del dengue se implementen de forma oportuna. Y establecer estrategias para que las municipalidades distritales incrementen presupuestos en el PP 0017 para la prevención del dengue.
- Promover alianzas estratégicas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio del Ambiente; y Sedapal para enfrentar los determinantes sociales de la salud, como el cierre de brecha de acceso a agua potable.

A la DIRIS Lima Sur

- Fortalecer las campañas gratuitas de vacunación contra el dengue dirigida a niños, adolescentes y jóvenes en los distritos de Lima Sur, considerando la urgencia de la misma ante el incremento de casos del dengue.
- Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional desde los Comités Distritales de Salud (de distritos de Liam Sur) a fin de implementar una estrategia territorial integrada de prevención y control del dengue, que debe considerar asistencia técnica a los gobiernos locales y otros sectores, socialización de zonas de riesgo, la vigilancia epidemiológica, la eliminación de potenciales criaderos del mosquito *Aedes aegypti,* el desarrollo de campañas de sensibilización comunitaria, y una intervención oportuna en espacios públicos y viviendas.

- Promover acciones y asesorías para que las Municipalidades programen y asignen recursos presupuestales para financiar acciones preventivas del dengue en el Programa Presupuestal 0017.

A las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL N° 01 y 07

- Participar de las reuniones mensuales de los Comités Distritales de Salud (CDS) de los distritos de su jurisdicción, para involucrarse y articular acciones que se establezcan de forma coordinada entre los integrantes del CDS de los distritos de Lima Sur para la prevención y control del dengue.
- Promover sesiones informativas sobre dengue con los estudiantes que les permita identificar posibles focos de infección del dengue en sus hogares y en las instituciones educativas, enfatizando en las acciones de prevención.

A los gobiernos locales de Lima Sur

- Ajustar la asignación del presupuesto dirigido a acciones de prevención y control del dengue de forma dinámica, respondiendo a la velocidad de propagación semanal del dengue en cada distrito.
- Evitar el desvío, retraso en la certificación o reducción a cero de los presupuestos asignados al PP 0017 para las acciones de prevención del dengue (como sucedió en Chorrillos), asegurando que los recursos asignados se ejecuten íntegramente en productos del PP 0017.
- Extender el uso de plataformas digitales georreferenciadas (como la app PROMAPP utilizado en Pachacámac o el App Dengue en Chorrillos) para mapear viviendas inspeccionadas, focalizar los controles larvarios y dar seguimiento a las zonas vulnerables en tiempo real.
- Asegurar la continuidad de las capacitaciones y visitas domiciliarias, articulando con agentes comunitarios de salud, organizaciones sociales y centros educativos para la prevención del dengue en las familias.
- A través de las Gerencias de Desarrollo Urbano y las relativas al Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, gestionar la reparación de las vías locales de su distrito a cargo (avenidas secundarias, calles y jirones), para eliminar baches y desniveles que generen el estancamiento de agua, para prevenir la formación de criaderos de zancudos.

A la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

- A través de su Gerencia de Movilidad Urbana (GMU), ejercer su rol supervisor, ordenar a EMAPE S.A. la ejecución de obras de contingencia, para eliminar hundimientos que pueda haber en vías metropolitanas o nacionales urbanas (grandes avenidas que conectan distritos); y, en caso se requiriera una reconstrucción integral por colapso de asfalto, coordinar ello con el INVERMET.